Responsable del Comité de Traducciones.
A.- Funciones
1. Coordina las traducciones y correcciones de la Literatura oficial del
programa de recuperación de OA para conseguir la aprobación y el
permiso para distribuirla.
2. Se ocupa de que se traduzcan los documentos que la Oficina Mundial
de OA envía a los Intergrupos o cuelga en la página Web oficial de OA.

3. Trabaja en coordinación con el Comité de Literatura, atendiendo las
necesidades que haya o decidiendo lo que se va a traducir a
continuación.
4. Presenta un glosario de términos de OA para facilitar las traducciones
de sus servidores.
5. Presenta una lista actualizada sobre las traducciones o actualizaciones
de la literatura de OA realizada.
6. Envía un informe semestral de su servicio a la Secretaria Nacional con
la suficiente antelación para su distribución a los Cuerpos de Servicio y
servidores antes de la Asamblea para que la Asamblea tenga la
conciencia bien informada.

B.-Requisitos
1) Abstinencia continuada de, al menos, 2 años.
2) Experiencia continuada de servicio en el ámbito del Grupo o Intergrupo.
3) Conocimiento de Los Doce Pasos y Las Doce Tradiciones de CCA, Los
Conceptos de Servicio, Estatutos y Reglamento Interno de CCA-OA de
España, Manual de Servicios, Estatutos de la Región 9 y Mundial